



INFORMATIVO GENERAL: PLAN DE REPARACIONES MENORES

Para sostenedores de establecimientos municipales y particulares subvencionados afectados por el sismo de febrero 2010

El Plan está orientado para la presentación de proyectos por los establecimientos que se vieron afectados por el pasado Sismo de Febrero 2010, y que se encuentran ubicados en las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío, de La Araucanía y Región Metropolitana de Santiago.

Los recursos que se asignen se destinarán al financiamiento de **reparaciones menores** tendientes a resolver deficiencias en la infraestructura de los establecimientos educacionales, derivadas de la acción del sismo, a fin de restablecer su habitual funcionamiento antes del inicio del año escolar 2011, siendo el sostenedor el responsable de la formulación, postulación y ejecución de los proyectos en caso de que sean seleccionados.

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN:

Recuperar las condiciones de seguridad, estabilidad estructural, habitabilidad e higiene en los establecimientos afectados por el sismo, para proyectos **que puedan ser recibidos enteramente antes del inicio del año escolar 2011.**

El periodo para presentar los proyectos será **a partir del 26 de julio y hasta el 09 de agosto del 2010, a las 24.00 hrs., en el sitio web: www.comunidadescolar.cl**, en formato digital. En éste mismo sitio se encontrarán las bases a partir del 6 de julio de 2010.

CRITERIOS GENERALES DEL PLAN:

- a. El sostenedor será responsable de la postulación de él o los proyectos de su comuna o administración, y deberá postular sólo aquellos que sean elegibles para este Plan.
- b. El sostenedor deberá declarar **la priorización** de la cartera de proyectos de su comuna o administración, en caso que no lo realice, será el MINEDUC quien la efectúe.
- c. La revisión de los proyectos estará a cargo del equipo técnico de cada SECREDOC, quienes procederán en consideración a lo establecido en las Bases de Postulación y al instructivo de Revisión de Proyectos.
- d. Los proyectos que se adjudiquen fondos (Seleccionados), deberán seguir los procedimientos establecidos en el convenio MINEDUC – Sostenedor. (Convenio en proceso de revisión)

CRITERIOS GENERALES DE LOS PROYECTOS:

- a. El MINEDUC financiará hasta un **80% (ochenta por ciento)** del costo real de cada proyecto con un tope de **hasta \$80 millones** (ochenta millones de pesos) IVA Incluido. **El sostenedor debe tener presente que a mayor co-financiamiento, mayor es la posibilidad de resultar adjudicado.**
- a. Los proyectos **deberán tener más de una fuente de financiamiento**, debiendo el sostenedor acreditarlos para cada proyecto. Se pedirá la acreditación de **al menos el 20% (veinte por ciento)** de financiamiento por parte del sostenedor o de una fuente externa a fondos fiscales.
- b. El sostenedor podrá postular a **Exención de Co-Financiamiento**, para ello deberá completar la Ficha N°4. La validación de estos antecedentes, así como la asignación de esta exención será de facultad del MINEDUC.
- c. El sostenedor deberá declarar el o los seguros comprometidos para su establecimiento, indicando los montos ya indemnizados y los montos en trámite de indemnización.

ASPECTOS PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

Existirán tres aspectos a considerar para la asignación de puntaje, los cuales servirán para apoyar el proceso de priorización, y la selección final de los proyectos.

Los recursos se entregarán en el siguiente orden, a aquellos proyectos que superen un puntaje mínimo en cada categoría:

- A. Aquellos establecimientos cuyas jornadas se vieron disminuidas producto del sismo, y que a consecuencia de los trabajos de reparación objeto de este plan, vuelvan a operar en su lugar original y/o cantidad de jornadas originales.
- B. Aquellos establecimientos objetos del plan, que consideren la reparación de elementos estructurales y/o con una deficitaria condición en recintos en Baños y Servicios Higiénicos, Cocinas, y/o Comedores producto del sismo del 27 de febrero.
- C. Todos aquellos establecimientos que no habiendo calificado en los criterios a., y b., precedentes sean elegibles.

Para cada categoría se utilizara la **formula de evaluación** indicada en las Bases de Postulación.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS PROYECTOS:

Los proyectos que sean **elegibles**, en consideración a lo indicado en las Bases de Postulación, serán priorizados por el Ministerio de Educación, de tal forma de generar la cartera final a nivel nacional.

Para obtener dicha cartera, el equipo técnico de la SECREDOC procederá a asignar puntaje **de acuerdo a los siguientes aspectos:**

1. Calidad Educativa según Nivel Socioeconómico de los alumnos.
2. Matrícula SIGE 2009.
3. Monto solicitado por matrícula.
4. Nivel de Daños a Reparar: Rehabilitación de Infraestructura como Aulas, Comedores, Baños, Bibliotecas, Salas de Usos Múltiples.
5. Cofinanciamiento del sostenedor.
6. Prioridad del sostenedor.

APROBACIÓN CARTERA NACIONAL FINAL:

Corresponderá al MINEDUC revisar las carteras de proyectos, y finalmente pre-seleccionar aquellos hasta completar el marco presupuestario asignado.

El MINEDUC informará, a través de su página Web, la cartera con los proyectos finalmente seleccionados

FIRMA DE CONVENIOS PARA LOS SELECCIONADOS:

Los sostenedores cuyos proyectos hayan sido seleccionados y cuenten con el financiamiento, deberán firmar un convenio con el Ministerio de Educación, en el cual quedarán establecidos los derechos y deberes de las partes, así como también las condiciones e instrumentos que se utilizarán para realizar las contrataciones de las ejecuciones de obras y también las que se deberán considerar para las transferencias de recursos, las que siempre serán a los sostenedores.